

PS/ 2928

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 AGO 2022

VISTO: la invitación recibida por la Junta Nacional de Drogas para participar de la "VII Conferencia Latinoamericana y la XX Conferencia Nacional Argentina sobre Políticas de Drogas";

RESULTANDO: que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 25 y 26 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radio Presta;

II) que la precitada misión oficial se efectuará entre el 24 y 26 de agosto de 2022;

III) que los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y manutención, serán de cargo de la COPOLAD (Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra la droga);

IV) que el costo del seguro de viaje AC 60 asciende a la suma de USD 21 (dólares estadounidenses veintiuno);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de

febrero de 2002, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 24 y 26 de agosto de 2022, al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, para participar de la “VII Conferencia Latinoamericana y la XX Conferencia Nacional Argentina sobre Políticas de Drogas” a efectuarse los días 25 y 26 de agosto de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje AC 60 por los días 24 al 26 de agosto de 2022, para el referido funcionario, por un valor de USD 21 (dólares estadounidenses veintiuno), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.
- 3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Financiación 1.1. “Rentas Generales”.
- 4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.
- 5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República